

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2: Local de negocio en la planta baja derecha, según se entra al edificio de la casa radicada en Ceuta, barriada de La Almadra, colonia Romeu, carretera de Ceuta a Tetuán, sin número, con acceso directo por dicha carretera y por el portal del total inmueble. Tiene una superficie de 109 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, portal de entrada al total edificio, escaleras generales, cuartos de aseo y local izquierda de esta misma planta; derecha y fondo, con propiedades de don José Cruzado Canca, y por el frente, con la carretera de su situación. Cuota: 25.005 por 100.

Dado en Ceuta a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.338.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1997, a instancia de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Soriano Ruiz y doña Ana Molina Martínez, en reclamación de 3.723.687 pesetas de principal, más 2.054.681 pesetas de intereses ordinarios y 500.842 pesetas de intereses de demora, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de mayo de 1998, para la primera; 8 de junio de 1998, para la segunda, y 13 de julio de 1998, para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta,

dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, en el término municipal de Blanca, en el partido de la Casa de Pinar, un edificio destinado a vivienda, con patio, que ocupa la vivienda 10 metros de fachada por 9 metros de fondo, que hacen la superficie de 90 metros cuadrados, y el patio mide 10 metros de fachada por 6 metros de fondo, osea, 60 metros cuadrados, que todo hace la total superficie de 150 metros cuadrados. Sólo consta de planta baja, cubriéndose de terraza en cuanto a la mitad de lo edificado. Linda: Al sur, en línea de 10 metros, con calle en proyecto; norte, en línea de 10 metros con calle en proyecto; saliente, en línea de 15 metros, con don Ambrosio Molina Ortega, y al poniente, en línea de 15 metros, con don José Medrano Palazón. Su fachada está orientada a mediodía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 826, libro 79 de Blanca, folio 47, finca número 7.594.

Valoración: 6.240.000 pesetas.

Dado en Cieza a 15 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—16.209.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Eurocons, Europa Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0561/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno, señalada con el número 16, correspondiente al sector 6 de las normas subsidiarias, del término municipal de Alpedrete, al sitio del Nogal, manzana P-3.2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.717, libro 124 de Alpedrete, folio 222, finca número 6.300.

B) Parcela de terreno señalada con el número 17, correspondiente al sector 6 de las normas subsidiarias del término municipal de Alpedrete, al sitio del Nogal, manzana P-3.2.

Inscrita en el registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.718, libro 125 de Alpedrete, folio 1, finca registral 6.301.

Tipo de subasta:

Finca registral número 6.300: 18.200.000 pesetas.
Finca registral número 6.301: 18.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de marzo de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—16.185.